

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2022-00090-00

No se tiene en cuenta el citatorio remitido a la parte demandada, toda vez que se indicó de manera errada la forma para comparecer ante este Despacho, recuerde la profesional del derecho que ya no es necesario pedir cita, todos los ya se encuentran atendiendo al público, sin restricciones en el ingreso desde el 1 de septiembre de 2021, por lo que, lo referido en la notificación en cuanto a la forma de comparecer al Despacho, no se ajusta a la realidad de la actualidad jurídica.

**Notifíquese,**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **30 de agosto de 2022** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario